



# OBLIGACIONES del personal de servicio de stand

- Cumplir con su registro.
- Mantener una actitud de servicio en todo momento.
- Presentarse a la hora indicada.
- Cumplir con el código de vestimenta.
- Contar con el formato del Módulo de Servicios y conocerlo.
- Tener su gafete a la vista.
- Presentarse solo con la persona que contrató el servicio para recibir indicaciones.

# RESTRICCIONES

## del personal de servicio de stand

- Durante el servicio el uso del celular está prohibido.
- No salir del stand sino hasta terminar las horas contratadas (a menos que su cliente lo autorice).
- Prohibido ingerir alimentos y bebidas.
- No se puede contratar ni comprar servicios o productos por medio del personal de servicio.
- El mesero no puede salir de la exposición para hacer pagos o hacer mandados.
- El personal debe mantener actitudes, posturas y conductas propias de un prestador de servicios.
- El personal de servicio solo puede ser contratado por medio de CINTERMEX.
- Los meseros y/o barmans deberán apegarse solo a los productos contratados, no se "refilan" cafeteras, hielo, garrafones de agua. No se llevan más complementos que los establecidos para los servicios contratados ni mucho menos para servicios ajenos (descorchos) a CINTERMEX.
- No se lleva cristalería, loza, equipos o mantelería, sin haber sido contratada previamente.
- Los productos sobrantes son propiedad del cliente y no podrá disponer de ellos el personal de servicio.
- El personal de servicio no está facultado para resguardar alimentos, bebidas ni objetos personales en otro lugar que no sea el área del stand.
- El personal de servicio deberá conservar su imagen y no está permitido el uso de disfraces, botargas, maquillajes u otros accesorios que comprometan las funciones para las que fue contratado.
- El personal de servicio puede operar equipos relacionados a la operación de alimentos y bebidas (cafeteras, jugueras, etc.), cualquier daño a los mismos o mal uso deberá reportarse al Módulo de Servicios para ser atendido por personal de CINTERMEX.
- En caso de tener personal durante varios días, el cliente no tiene exclusividad sobre el personal de servicio, y CINTERMEX podrá reasignar al personal a otros eventos o stands.
- **Están prohibidos los regalos en "especie".**